

## TABLÓN VIRTUAL IFEF · EMPLEO PRIVADO

---

### CONVOCATORIA DE OPOSICIÓN LIBRE PARA CUBRIR PLAZAS DE ALUMNOS/AS DE LA ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA, DE LA DIVISIÓN DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO, ASPIRANTES A INGRESO EN LA ESCALA EJECUTIVA, CATEGORÍA DE INSPECTOR/A, DE LA POLICÍA NACIONAL

#### DATOS DE LA OFERTA

**Titulación Requerida:** Licenciatura

**Requisitos:** \* Para ser admitido/a a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos: a) Tener la nacionalidad española. b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación en la Policía Nacional. c) No haber sido condenado/a por delito doloso grave o menos grave, ni separado/a del servicio de la Administración General del Estado, de la administración autonómica, local o institucional, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas. d) No hallarse incluido/a en ninguna de las causas de exclusión física o psíquica que impidan o menoscaben la capacidad funcional u operativa necesaria para el desempeño de las funciones propias de la Policía Nacional que vienen establecidas en el cuadro médico de exclusiones para el ingreso en la Policía Nacional aprobado por Real Decreto 326/2021, de 11 de mayo, recogido en el anexo IV, salvo lo que se indica en la base 6.1.3.a) respecto de las causas de exclusión cuya efectividad ha sido declarada nula por el Tribunal Supremo. e) No consumir drogas tóxicas, sustancias psicotrópicas o estupefacientes contemplados en la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes y en sus posteriores modificaciones salvo prescripción facultativa previa. f) Prestar compromiso, mediante declaración de la persona solicitante, de portar armas y, en su caso, llegar a utilizarlas. g) Estar en posesión del permiso de conducción de la clase B sin restricción alguna sobre el vehículo a conducir. h) Estar en posesión del título universitario oficial de Grado o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo, las cuales se darán por cumplidas mediante el certificado de la Universidad que acredite la superación de todos los créditos ECTS del Grado y el abono de las tasas académicas correspondientes a la expedición del título. - Los títulos universitarios oficiales obtenidos conforme a planes de estudios anteriores a la entrada en vigor del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, mantendrán todos sus efectos académicos a los efectos del ingreso y la promoción en la Policía Nacional. \* PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTAR BASES.

**Organismo:** Ministerio del Interior

**Plazas:** 100 Turno libre

**Plazo:** 2024-09-18

**Observaciones:** \* SOLICITUDES: \* SOLICITUDES: La solicitud se presentará obligatoriamente por vía telemática a través del Portal web de la Policía Nacional (<a href="https://www.policia.es/portalaspirantes/inicio">https://www.policia.es/</a>): seleccionando Portal del Aspirante (Procesos Selectivos)/ Policía Nacional Escala Básica y Escala Ejecutiva.

- El modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas de ingreso en la Policía Nacional y liquidación de la tasa de derechos de examen (Modelo 790, código de tasa 088), se encuentra a disposición de los interesados una vez cumplimentado en el Portal del Aspirante/ "Mis Inscripciones"/ "Ver Detalle"/ "Mi documentación".
- Para acceder a este procedimiento podrá utilizar cualquiera de los métodos de identificación aceptados en la plataforma CI@ve (DNIe/Certificado electrónico, CI@ve PIN, CI@ve Permanente).

\* PLAZO DE SOLICITUDES: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

**Fuente:** BOE nº 208 de 28/08/2024 (Pág.108580)

**Fecha de publicación:** 28/08/2024

--